



**GOBIERNO  
DE JALISCO**  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN  
DE PUBLICACIONES

**E L E S T A D O**

*de Jalisco*

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
Lic. Francisco Javier Ramírez Acuña

SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO  
Lic. Héctor Pérez Plazola

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO  
LAE Fernando Dessavre Dávila

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Lic. Gustavo Ríos Aguilñaga

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:  
martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Núm.0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)

**JUEVES 9 DE DICIEMBRE  
DE 2004**

GUADALAJARA, JALISCO  
T O M O C C C X L I X

**31**



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE JALISCO  
Lic. Francisco Javier Ramírez Acuña

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
Lic. Héctor Pérez Plazola

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO  
LAE Fernando Dessavre Dávila

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Lic. Gustavo Ríos Aguiñaga

Registrado desde el 3 de septiembre de 1921.  
Trisemanal: martes, jueves y sábados.  
Franqueo pagado. Publicación Periódica.  
Permiso Núm. 0080921.  
Características 117252816.  
Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)

**ACUERDO**

**Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.**

DIGELAG ACU. 033/2004.  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y  
ACUERDOS GUBERNAMENTALES.

**Acuerdo del Ciudadano Gobernador  
del Estado de Jalisco.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 46, 50 fracciones XX y XXIV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 13, 19 fracciones I y II, 21, 22 fracciones I, IV, XI y XXIII, 23 fracciones I y V, 27, 28, 30 fracciones II y III, 33, 50, 53 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y con base en los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

I. Los artículos 36 y 46 de la Constitución Política del Estado de Jalisco estipulan que el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en un ciudadano que se denomina Gobernador del Estado, y que para el despacho de los negocios que le competen como Titular del Poder Ejecutivo habrá un servidor público que se denominará Secretario General de Gobierno.

II. El artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco establece que son facultades y obligaciones del Gobernador del Estado entre otras, la de expedir decretos y acuerdos de carácter administrativo para la eficaz prestación de los servicios públicos; asimismo, son sus atribuciones las demás que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local y las leyes que de éstas se deriven.

III. La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco establece en su artículo 6º, que el Gobernador del Estado expedirá los acuerdos y otras disposiciones que tiendan a regular el funcionamiento de las secretarías y dependencias del Ejecutivo.

IV. Igualmente, los artículos 3, 13 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco establece que el Gobernador del Estado para el despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo, se auxiliará de las secretarías y dependencias, organismos y entidades que señalen la Constitución Política del Estado, las leyes que de ella emanen, la misma Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado, y que mediante Acuerdo Administrativo, podrá determinar la coordinación y agrupamiento que deberá existir entre las Secretarías y Dependencias del propio Ejecutivo, así como las relaciones de coordinación sectorial que deberán guardar las entidades paraestatales con una o varias secretarías o dependencias de la Administración Pública Estatal.

**V.** Conforme a los artículos 21, 22 fracciones I, IV, XI y XXIII, y 23 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, al Gobernador del Estado, en su calidad de Titular del Poder Ejecutivo, le corresponden las atribuciones que le confieren la Constitución General de la República y sus leyes reglamentarias, la particular del Estado, las leyes especiales entre las que se encuentra la administración general del Gobierno y la planeación, conducción, coordinación, fomento y orientación del desarrollo económico; el fomento de la industria, el comercio, las artesanías y demás actividades productivas.

**VI.** Que la Secretaría de Promoción Económica es la Dependencia facultada para promover, conducir coordinar y fomentar el desarrollo económico, industrial y comercial del Estado, el abasto y las exportaciones de la entidad, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y los artículos 1° y 2° de la Ley para el Fomento Económico del Estado de Jalisco. Específicamente y para el logro de dichas facultades, de conformidad con los preceptos antes invocados, la Secretaría de Promoción Económica tiene a su cargo el impulso de la capacitación, investigación científica y desarrollo tecnológico y su divulgación; el apoyo a los sectores productivos para alcanzar mayores niveles de productividad y competitividad; la promoción y el apoyo del desarrollo del comercio exterior de Jalisco; y la atracción de inversiones extranjeras hacia el Estado, entre otras.

**VII.** Que mediante Decreto número 16,765, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 18 de octubre de 1997, el H. Congreso del Estado emitió la Ley del Instituto Jalisciense de la Calidad, la cual da origen a dicho Instituto como un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, cuyos principales objetivos son la promoción y fomento de procesos de calidad a cargo de empresas que producen bienes y prestan servicios en la Entidad; promover hacia el exterior la calidad de las empresas jaliscienses, así como de los productos y servicios que producen; generar métodos de autoevaluación para la instrumentación de sistemas de calidad de las micro y pequeñas empresas; y establecer un programa permanente de capacitación en calidad, dirigidos a la micro, pequeña y mediana empresa, entre otras.

**VIII.** Que mediante Decreto número 17764, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 19 de diciembre de 1998, el H. Congreso del Estado decretó la Ley Orgánica del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, mediante el cual se constituyó dicho Instituto como un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, el cual tiene como principal propósito, fomentar el comercio del Estado de Jalisco en el exterior y apoyar la atracción de inversión directa, para optimizar y acelerar su

destino, a efecto de impulsar con los sectores económicos la actividad exportadora en la entidad.

**IX.** Que el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco, fue creado como un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, mediante Decreto número 18291, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 6 de mayo de 2000, que contiene la Ley de Fomento a la Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco, y conforme a la cual, dicho Organismo tiene como fin impulsar, fomentar, coordinar y coadyuvar en el desarrollo de las Acciones públicas y privadas relacionadas con el avance de la ciencia y la tecnología en el Estado.

**X.** De conformidad a lo previsto en el artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el Ejecutivo resolverá mediante simple acuerdo administrativo, la adscripción sectorial de todos los organismos paraestatales de la Administración Pública, de acuerdo a los contenidos de la ley en referencia.

**XI.** Que del análisis realizado a la legislación invocada en el cuerpo del presente Acuerdo, se desprende que las funciones que desarrolla la Secretaría de Promoción Económica, inciden y son congruentes con los objetivos para los que fueron creados el Instituto Jalisciense de la Calidad, el Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco y el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco, por lo que con el propósito de atender las formalidades previstas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para la adscripción sectorial de dichos Organismos Paraestatales a la dependencia que es su Coordinadora de Sector, he tenido a bien emitir el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se dispone la sectorización de los Organismos Públicos Descentralizados del Poder Ejecutivo del Estado denominados Instituto Jalisciense de la Calidad, el Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco y el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco a la Secretaría de Promoción Económica.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo a las Dependencias y Organismos que deban conocerlo.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

Así lo acordó el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Licenciado Francisco Javier Ramírez Acuña; con la asistencia del Secretario General de Gobierno, Licenciado Héctor Pérez Plazola y del Secretario de Promoción Económica, Licenciado José Ramón Robledo Gómez, en la Ciudad de Guadalajara Jalisco a los 27 días del mes de septiembre de 2004.

“2004 AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE  
AGUSTÍN YÁÑEZ.”

**LIC. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ ACUÑA**

El C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)

**LIC. HÉCTOR PÉREZ PLAZOLA**

El Secretario General de Gobierno

(RÚBRICA)

**LIC. JOSÉ RAMÓN ROBLEDO GÓMEZ**

Secretario de Promoción Económica

(RÚBRICA)

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo del C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco que dispone la Sectorización de los Organismos Públicos Descentralizados del Poder Ejecutivo del Estado denominados Instituto Jalisciense de la Calidad, el Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco y el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco a la Secretaría de Promoción Económica.

## EDICTO

Día: 24 de noviembre  
Año: 2004  
Lugar: Ameca, Jalisco  
Autorizado por: El Secretario  
Lic. Apolonio Ahumada González

**Al margen un sello que dice: Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ameca, Jal. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.**

María Dolores García Díaz promueve juicio civil ordinario, rectificación acta de nacimiento, se asentó el nombre de J. Félix García Díaz debiendo ser como promueve.

**Expediente 914/2004. Cítense opositores.**

**6453337 9, 14, 18 diciembre**

## EDICTO

Día: 12 de noviembre  
Año: 2004  
Lugar: Arandas, Jalisco  
Autorizado por: El Secretario  
Lic. Mario Alejandro Quevedo Castillo

**Al margen un sello que dice: Séptimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Arandas. Consejo General del Poder Judicial. Poder Judicial. Estado de Jalisco. Estados Unidos Mexicanos.**

Martha Lucelina Hernández Hernández promueve juicio civil ordinario, anotación de acta de nacimiento, aparece Martha Hernández Hernández debiendo ser como promueve.

**Expediente 919/2004. Cítense opositores.**

**6453299 9, 14, 18 diciembre**

## EDICTO

Día: 15 de noviembre  
Año: 2004  
Lugar: Colotlán, Jalisco  
Autorizado por: El Secretario  
Lic. Vellia Verónica Ruiz Zavala

**Al margen un sello que dice: Décimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Colotlán, Jal. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.**

Cítense opositores anotación acta nacimiento, aparece Modesta Romero Alegría debiendo ser María Modesta Romero Alegría.

**Expediente 723/2004.**

**6453630 9, 14, 18 diciembre**

## EDICTO

Día: 17 de noviembre  
Año: 2004  
Lugar: Arandas, Jalisco  
Autorizado por: El Secretario  
Lic. Mario Alejandro Quevedo Castillo

**Al margen un sello que dice: Séptimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Arandas. Consejo General del Poder Judicial. Poder Judicial. Estado de Jalisco. Estados Unidos Mexicanos.**

Cítense quienes créanse derecho intestado a bienes de José de Jesús Ramírez Guzmán, dedúzcanlo término legal, treinta días última publicación.

**Expediente 1079/2004.**

**6453251 9, 21 diciembre, 1 enero**

## EDICTO

Día: 19 de noviembre  
Año: 2004  
Lugar: Guadalajara, Jalisco  
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos  
Lic. María Alminda Flores Valdés

**Al margen un sello que dice: Primer Partido Judicial. Juzgado Séptimo de lo Familiar. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicano.**

Cítense quienes tengan derecho intestado a bienes Salvador Suárez Nuño. Deducirlo 30 días después de última publicación.

**Expediente 1447/2004.**

**6453265 9, 21 diciembre, 1 enero**

## EDICTO

Día: 23 de diciembre  
Año: 2004  
Lugar: Atotonilco El Alto, Jalisco  
Autorizado por: Secretario  
Lic. César López Tapia

**Al margen un sello que dice: Juzgado de Primera Instancia. Atotonilco El Alto, Jal. Consejo General del Poder Judicial. Poder Judicial. Estado de Jalisco. Estados Unidos Mexicanos.**

Quienes créanse derecho a intestado bienes de José Luis Zúñiga Rizo, preséntense deducirlo treinta días a partir última publicación.

**Expediente 1007/2004.**

**6453287 9, 21 diciembre, 1 enero**

**EDICTO**

Día: 25 de octubre  
Año: 2004  
Lugar: Guadalajara, Jalisco  
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos  
Lic. María Alminda Flores Valdés

**Al margen un sello que dice: Primer Partido Judicial. Juzgado Séptimo de lo Familiar. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.**

Se cita quienes tengan derecho intestado bienes Belén Flores Hurtado. Deducirlo 30 días después de última publicación.

**Expediente 1150/2004.**

**6453646 9, 21 diciembre, 1 enero**

**EDICTO**

Día: 24 de noviembre  
Año: 2004  
Lugar: Guadalajara, Jalisco  
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley  
Lic. Hernán José Santana García

**Al margen un sello que dice: Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco. Juzgado Cuarto de lo Familiar. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.**

Cítense quienes créanse derecho intestado a bienes de José de Jesús Casillas Martín, denunciado por María del Rosario Hermsillo Jiménez, presentarse deducirlo dentro término legal.

**Expediente 1897/2004.**

**6453691 9, 21 diciembre, 1 enero**

**EDICTO**

Día: 1 de noviembre  
Año: 2004  
Lugar: Chapala, Jalisco  
Autorizado por: El C. Secretario  
Lic. Jorge Arturo García Valencia

**Al margen un sello que dice: Segundo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Chapala, Jal. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.**

Rosario Cervantes García promueve este Juzgado anotación acta su nacimiento, aparece como promueve debiendo ser María del Rosario Cervantes García.

**Expediente 808/2004. Cítense opositores.**

**6453319 9, 21 diciembre, 1 enero**

**EDICTO**

Día: 17 de noviembre  
Año: 2004  
Lugar: Lagos de Moreno, Jalisco  
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos por M. de L.  
Lic. María Guadalupe Prado León

**Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo Civil. Lagos de Moreno, Jal. Consejo General del Poder Judicial. Poder Judicial. Estado de Jalisco. Estados Unidos Mexicanos.**

Cítense quienes créanse derecho intestado a bienes de Felipa López Reyes, también conocida como María Felipa López Reyes, vecina y falleció esta ciudad, febrero 11, 2000. Casada con J. Jesús Romo Lozano. Dedúzcanlo término legal de 30 días.

**Expediente 988/2004.**

**Juzgado Segundo Civil.**

**6453581 9, 21 diciembre, 1 enero**

**EDICTO**

Día: 2 de noviembre  
Año: 2004  
Lugar: Jalostotitlán, Jalisco  
Autorizado por: El C. Secretario  
Lic. Claudia Pilar Pérez Fuentes

**Al margen un sello que dice: Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalostotitlán. Poder Judicial de**



**Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.**

Cítense quienes créanse derecho bienes testamentario Margarito Gutiérrez Gutiérrez, preséntense deducirlo dentro término treinta días hábiles.

**Expediente 638/2004.**

**6453315 9, 21 diciembre, 1 enero**

**EDICTO**

Día: 2 de noviembre  
Año: 2004  
Lugar: Jalostotitlán, Jalisco  
Autorizado por: La C. Secretario  
Lic. Claudia Pilar Pérez Fuentes

**Al margen un sello que dice: Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalostotitlán. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.**

Cítense quienes créanse derecho bienes testamentario Francisca Jiménez Sánchez, presentarse deducirlo dentro término treinta días hábiles.

**Expediente 591/2004.**

**6453315 9, 21 diciembre, 1 enero**

**EDICTO**

Día: 11 de noviembre  
Año: 2004  
Lugar: Jalostotitlán, Jalisco  
Autorizado por: La C. Secretario  
Lic. Claudia Pilar Pérez Fuentes

**Al margen un sello que dice: Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalostotitlán. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.**

Cítense quienes créanse derecho bienes testamentario Julián Lozano Santacruz y Herlinda y/o Herlina Ortiz Vallejo, preséntense deducirlo dentro término treinta días hábiles.

**Expediente 730/2004.**

**6453315 9, 21 diciembre, 1 enero**

**EDICTO**

Día: 23 de noviembre  
Año: 2004  
Lugar: Guadalajara, Jalisco  
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos  
Lic. Irma Larios Guzmán de Álvarez

**Al margen un sello que dice: Primer Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Familiar. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.**

Cítense interesados intestado a bienes de Benita Carrizales Cedeño, dedúzcanlo término legal.

**Expediente 1840/2004.**

**6453664 9, 21 diciembre, 1 enero**

**EDICTO**

Día: 23 de noviembre  
Año: 2004  
Lugar: Guadalajara, Jalisco  
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos  
Lic. Maria Alminda Flores Valdés

**Al margen un sello que dice: Primer Partido Judicial. Juzgado Séptimo de lo Familiar. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.**

Se cita quienes tengan derecho intestado bienes José Avelino Flores Domínguez. Deducirlo 30 días después última publicación.

**Expediente 1754/2004.**

**6453665 9, 21 diciembre, 1 enero**

**EDICTO**

Día: 15 de noviembre  
Año: 2004  
Lugar: Ocotlán, Jalisco  
Autorizado por: El Secretario  
Lic. José de Jesús González Maldonado

**Al margen un sello que dice: Sexto Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Ocotlán. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.**

Cítense quienes créanse con derecho intestado a bienes de Eugenia Díaz Rodríguez, conocida en vida como María Eugenia Díaz Rodríguez y María Eugenia Díaz de Ortiz; fallecida el día 25 de agosto

de 2004, en Ocotlán, Jalisco, dedúzcanlo dentro del término legal de 30 días de última publicación.

**Expediente 711/2004.**

**6453947                      9, 21 diciembre, 1 enero**

**EDICTO**

Día: 28 de octubre  
Año: 2004  
Lugar: Guadalajara, Jalisco  
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos  
Lic. María Alminda Flores Valdés

**Al margen un sello que dice: Primer Partido Judicial. Juzgado Séptimo de lo Familiar. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.**

Cítense quienes tengan derecho intestado a bienes María Guadalupe García Botello. Deducir 30 días después de última publicación.

**Expediente 1050/2004.**

**6453944                      9, 21 diciembre, 1 enero**

**EDICTO**

Día: 11 de julio  
Año: 2003  
Lugar: Autlán, Jalisco  
Autorizado por: Secretario  
Lic. Ángel García Rubio

**Al margen un sello que dice: Décimo Segundo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Autlán de Navarro. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.**

Cítense quienes créanse derecho testamentario bienes Pablo Medina Rivera, dedúzcanlo término legal.

**Expediente 376/2003.**

**6453951                      9, 21 diciembre, 1 enero**

**EDICTO**

Día: 5 de noviembre  
Año: 2004  
Lugar: Guadalajara, Jalisco  
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos por M. de L.  
Lic. Alfredo González Contreras

**Al margen un sello que dice: Primer Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Familiar. Poder**

**Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.**

Cítense interesados a bienes de Teresa Ramírez Soto, dedúzcanlo término legal.

**Expediente 1694/2004.**

**6453349                      9, 21 diciembre, 1 enero**

**EDICTO**

Día: 8 de noviembre  
Año: 2004  
Lugar: Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco  
Autorizado por: El C. Secretario de Acuerdos  
Lic. Agustín Salvador Zaragoza Salazar

**Al margen un sello que dice: Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Zapotlán El Grande, Jal. Consejo General del Poder Judicial. Poder Judicial. Estado de Jalisco. Estados Unidos Mexicanos.**

Beatriz Chávez Ramos promueve juicio jurisdicción voluntaria (declaración judicial de ausencia del señor Raúl Delgado Díaz), con número de expediente 360/1992, dictándose sentencia definitiva el día 11 de noviembre del año 1997 haciendo las siguientes proposiciones:

Primera. El Juzgado es competente, la promovente acreditó la personalidad y la vía elegida procedió. Segunda. La promovente acreditó los hechos constitutivos de su solicitud, por tanto. Tercera. Se declara la ausencia de Raúl Delgado Díaz.

**Expediente 360/1992.**

**6453742                      9, 25 diciembre, 11 enero**

**EDICTO**

Día: 11 de noviembre  
Año: 2004  
Lugar: Sayula, Jalisco  
Autorizado por: El C. Secretario  
Lic. Enrique López Cerna

**Al margen un sello que dice: Juzgado Mixto de 1ª Instancia de Sayula, Jal. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.**

José Montes de la Cruz promueve diligencias información *ad perpetuam*, declararse propietario prescripción positiva siguiente bien:

Finca urbana, ubicada en calle Hidalgo, número 96, en Atoyac, Jalisco. Superficie 258.00 m<sup>2</sup>, mide y linda: norte, 32.75 metros, José Flores Candelario; sur, 32.48 m, Javier González Partida; oriente, 8.00 m, Rogelio Quiñónez Franco, y poniente, 8.35 m, calle Hidalgo, de su ubicación.

**Expediente 760/2004. Cítense opositores.**

6453272

9 diciembre

### EDICTO

Día: 12 de noviembre  
Año: 2004  
Lugar: Jalostotitlán, Jalisco  
Autorizado por: La C. Secretario  
Lic. Claudia Pilar Pérez Fuentes

**Al margen un sello que dice: Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalostotitlán. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.**

José de Jesús Pérez de Anda promueve diligencias jurisdicción voluntaria información *ad perpetuam*, respecto del siguiente inmueble:

**A)** Predio rústico, ubicado en el punto denominado Mitic, del municipio de Jalostotitlán, Jalisco, con superficie registrada de 4-50-00 (cuatro hectáreas cincuenta áreas cero centiáreas), con las siguientes medidas y linderos: al norte, 219.54 metros, con José de Jesús Pérez de Anda, promovente; al sur, 245.39 m, en línea quebrada, de tres tramos, con río de San Juan de los Lagos, Jalisco; al oriente, 405.60 m, en línea quebrada, de dos tramos, con José de Jesús Pérez de Anda, promovente, y al poniente, 543.71 m, en línea quebrada, de cinco tramos, con Leonides Anzúa y Carlos Macías.

**B)** Fracción del predio rústico denominado Mitic, de este municipio de Jalostotitlán, Jalisco, que se encuentra oculto ante las autoridades catastrales, extensión superficial de 01-17-93 (una hectárea diecisiete áreas noventa y tres centiáreas), con las siguientes medidas y linderos: al norte, 107.76 metros, en línea quebrada, de dos tramos, con Rafael Pérez de Anda; al sur, 112.87 m, con José de Jesús Pérez

de Anda, promovente; al oriente, 95.71 m, en línea quebrada, de dos tramos, con José López y José de Jesús Pérez de Anda, promovente, y al poniente, 116.82 m, con José de Jesús Pérez de Anda, promovente.

**Expediente 640/2004. Cítense opositores.**

6453314

9 diciembre

### EDICTO

Día: 8 de noviembre  
Año: 2004  
Lugar: Jalostotitlán, Jalisco  
Autorizado por: La C. Secretario  
Lic. Claudia Pilar Pérez Fuentes

**Al margen un sello que dice: Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalostotitlán. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.**

Ramiro Reynoso Cruz promueve diligencias información *ad perpetuam*, respecto del siguiente inmueble: predio urbano, en calle Morelos, 298, en San Gaspar de Los Reyes, Jalisco, de este municipio de Jalostotitlán, Jalisco, con superficie de 1,262.50 (mil doscientos sesenta y dos metros con cincuenta centímetros cuadrados), dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte, 17.60 metros, con Plutarco Covarrubias, y 24.48 m, con Marcos González; al sur, 43.25 m, con Antonio González; al oriente, 44.05 m, con calle Abasolo, 15.01 m, con Antonio González, y al poniente, 20.00 m, con Marcos González, 21.70 m, con Jesús Jiménez y herederos de Pablita Lomelí, y 14.75 m, con calle Morelos.

**Expediente 731/2004. Cítense opositores.**

6453314

9 diciembre

### EDICTO

Día: 25 de octubre  
Año: 2004  
Lugar: Jalostotitlán, Jalisco  
Autorizado por: La C. Secretario  
Lic. Claudia Pilar Pérez Fuentes

**Al margen un sello que dice: Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalostotitlán. Poder Judicial de**

**Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.**

Cítense opositores diligencias información *ad perpetuam*, promueve Alfonso Romo González siguiente inmueble:

Predio rústico, denominado La Barranca de los Lobos, ubicado dentro de este municipio, registrado en catastro con superficie de 02-71-21 (dos hectáreas setenta y un áreas veintiún centiáreas), con superficie real de 20-92-45 (veinte hectáreas noventa y dos áreas cuarenta y cinco centiáreas), con las siguientes medidas y linderos: al norte, 155.00 metros, con Alfonso Romo, río de por medio; al sur, 760.00 m, con José Trinidad Romo; al oriente, 704.00 m, con Alonso Romo, río de por medio, y al poniente, 547.00 m, con Jesús Romo.

**Expediente 613/2004.**

**6453314**

**9 diciembre**

**EDICTO**

Día: 5 de noviembre  
Año: 2004  
Lugar: Jalostotitlán, Jalisco  
Autorizado por: La Secretario  
Lic. Claudia Pilar Pérez Fuentes

**Al margen un sello que dice: Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalostotitlán. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.**

Cítense opositores diligencias información *ad perpetuam*, promueve José de Jesús Estrada Damián, respecto siguiente inmueble:

Predio urbano, ubicado calle Juárez, número 18, en San Nicolás de las Flores este municipio. Superficie 863.00 m<sup>2</sup>, lindando: norte, 10.80 metros, más 3.57 m, con María del Carmen Estrada, y 7.32 m, con calle Juárez; sur, 24.45 m, con calle Hidalgo; oriente, 46.44 m, con Venancio Gallegos y Francisco Villegas, y al poniente, 30.80 m, con Juan Gallegos, y 7.21 m más 8.33 m, con María del Carmen Estrada Damián.

**Expediente 642/2004.**

**6453314**

**9 diciembre**

**EDICTO**

Día: 5 de noviembre  
Año: 2004  
Lugar: Jalostotitlán, Jalisco  
Autorizado por: La Secretario  
Lic. Claudia Pilar Pérez Fuentes

**Al margen un sello que dice: Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalostotitlán. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.**

Cítense opositores diligencias información *ad perpetuam*, promueve Arturo de la Cruz Padilla y Teresa Hermosillo González, respecto siguiente inmueble:

Predio urbano, ubicado calle González Gallo, esquina Francisco Borroel, en Teocaltitán de Guadalupe, este municipio. Superficie 732.14 m<sup>2</sup>, lindando: norte, 32.80 metros, Juan Ángel Padilla; sur, 25.00 m, con calle Francisco Borroel; oriente, 26.40 m, con calle González Gallo, su ubicación, y poniente, tres tramos, 24.00 m, 6.55 m y 4.40 m, con herederos de Anastacio Padilla.

**Expediente 612/2004.**

**6453314**

**9 diciembre**

**EDICTO**

Día: 10 de noviembre  
Año: 2004  
Lugar: Tamazula de Gordiano, Jalisco  
Autorizado por: Notario Público Titular Número 1  
Lic. Pedro Elizondo Díaz

**Al margen un sello que dice: Lic. Pedro Elizondo Díaz. Notario Público No. 1. Tamazula, Jal. Estados Unidos Mexicanos.**

Cítense interesados bienes Ismael Chávez García, deduzcan derechos en sede notarial escritura 20999.

**6453350**

**9 diciembre**

**EDICTO**

Día: 24 de noviembre  
Año: 2004  
Lugar: Tamazula de Gordiano, Jalisco  
Autorizado por: Notario Público Titular Número 1  
Lic. Pedro Elizondo Díaz

**Al margen un sello que dice: Lic. Pedro Elizondo Díaz. Notario Público No. 1. Tamazula, Jal. Estados Unidos Mexicanos.**

Cítense interesados bienes Guilbaldo López Ocegüera y Amada Valencia González, deduzcan derechos en sede notarial escritura 21029.

6453350

9 diciembre

### AVISO

Día: 17 de noviembre  
Año: 2004  
Lugar: Lagos de Moreno, Jalisco  
Autorizado por: El Notario Público Número Dos  
Lic. Eduardo Zambrano Medina

**Al margen un sello que dice: Lic. Eduardo Zambrano Medina. Notario Público No. 2. Lagos de Moreno, Jal. Estados Unidos Mexicanos.**

Se notifica interesados que en notaría publica mi cargo, se continuará extrajudicialmente términos artículos 934, 935 y relativos Enjuiciamiento Civil del Estado, trámite notarial sucesión testamentaria bienes de María de Jesús Ortiz Gómez, heredera universal Ma. de la Luz Reyes Ortiz.

**Cítense interesados.**

6453860

9 diciembre

### AVISO

Día: 24 de noviembre  
Año: 2004  
Lugar: Zapopan, Jalisco  
Autorizado por: Secretario del Consejo de Administración  
Ignacio Baeza Ramos

En cumplimiento a lo acordado en el punto II (dos romano) de la orden del día de la asamblea general ordinaria de accionistas de Idear Electrónica, S. A. de C. V., de fecha 20 de noviembre de 2004, en mi carácter de secretario del Consejo de Administración de dicha empresa y como delegado de la asamblea referida, procedo a publicar el acuerdo correspondiente al aumento de capital decretado mediante acta de asamblea de

accionistas, de fecha 22 de marzo de 2004, en los siguientes términos:

A efecto de regularizar los movimientos corporativos de la empresa y tomando en consideración que en su momento no se llevó a cabo la publicación correspondiente al aumento de capital decretado mediante acta de asamblea de accionistas de fecha 22 de marzo de 2004, se ratifica el acuerdo tomado mediante dicha acta de asamblea de accionistas, por virtud de la cual se decretó un incremento de capital social en su parte variable, suscrito, en su totalidad por el accionista José Villaseñor Limas, en el entendido que el resto de los accionistas renunciaron a su derecho de preferencia para suscribir dicho aumento de capital social.

En virtud de lo anterior, el capital social de Idear Electrónica, S. A. de C. V., integralmente suscrito y pagado, a la fecha del aumento de capital social decretado mediante el acta de asamblea referida, asciende a la cantidad de \$ 7'087,551.00 (siete millones ochenta y siete mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 m. n.), representado por 7'087.551 acciones del que corresponden 100,000 acciones al capital mínimo fijo y 6'987,551 al capital variable.

6453737

9 diciembre

### ACLARACIÓN

En el Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*, número 28, del jueves 2 de diciembre de 2004, páginas:

12, segunda columna, línea 27

13, primera columna, 22

13, segunda columna, 20

**Dice:**

Ramón Ángel Robledo Martínez

**Debe decir:**

Ramón Robledo Robles



## REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

### • PARA CONVOCATORIAS, ESTADOS FINANCIEROS, BALANCES Y AVISOS

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del R.F.C. de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Finanzas, que esté certificado

### • PARA EDICTOS

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

### • PARA LOS DOS CASOS

Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.

Que la letra sea tamaño normal.

Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.

La información de preferencia deberá venir en diskette, sin formato en el programa Word, PageMaker o QuarXpress.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

## PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

### VENTA

- |                    |         |
|--------------------|---------|
| 1. Número del día  | \$11.00 |
| 2. Número atrasado | \$16.00 |

### SUSCRIPCIÓN

- |  |          |
|--|----------|
| 1. Por suscripción anual   | \$775.00 |
| 2. Publicaciones por cada palabra  | \$1.00   |
| 3. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$755.00 |
| 4. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal                                | \$185.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.

Estas tarifas variarán de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de cada año.

Atentamente  
Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio "C", primer piso, C.P. 44270, Tels.: 3819-2720 y 3819-2719/fax: 3819-2722, Guadalajara, Jalisco

### Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde Núm. 1855, planta baja Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua  
Teléfono: 3819-2300 ext. 47306 y 47307, Fax: 3819-2476

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)

Quejas y sugerencias: [publicaciones@gobierno.jalisco.gob.mx](mailto:publicaciones@gobierno.jalisco.gob.mx)

# S U M A R I O

JUEVES 9 DE DICIEMBRE DE 2004

NÚMERO 31

TOMO CCCXLIX

# E L E S T A D O

*de Jalisco*

ACUERDO mediante el cual se dispone la sectorización de los organismos públicos descentralizados del Poder Ejecutivo del Estado denominados Instituto Jalisciense de la Calidad, el Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco a la Secretaría de Promoción Económica. Pág. 3

EDICTOS Pág. 7

AVISOS Pág. 13



Dirección de Publicaciones

[www.jalisco.gob.mx](http://www.jalisco.gob.mx)